



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.3

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO - META."

El Municipio de Restrepo (Meta) en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 851 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al proceso de Mínima Cuantía, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo - Meta

Restrepo (Meta)

FECHA: 17 DE FEBRERO DEL 2026



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO - META.”

El Municipio de Restrepo-Meta, invita a todas las personas naturales y jurídicas, de manera individual o en consorcio, uniones temporales o cualquier tipo de asociación a presentar oferta para la presente contratación conforme a las especificaciones contenidas en el estudio previo y todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria pública, razón por la cual todos los posibles proponentes tienen la obligación de efectuar la respectiva consulta de dichos documentos los cuales serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

1. CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT
1	50201706	Café tostado y molido, marca reconocida, presentación x bolsa de 425 g.	Unidad	Por demanda
2	50201709	Café instantáneo en polvo suave clásico, marca reconocida, presentación x envase de 170 g.	Unidad	Por demanda
3	50161814	Azúcar blanco en sobre tubipack por 5 grs, marca reconocida, presentación x bolsa de 200 sobres.	Paquete	Por demanda
4	12191501	Aromática con panela sabores surtidos, marca reconocida, presentación x caja de 50 sobres.	Caja	Por demanda
5	52151505	Mezclador de madera, medida 11 cm de largo, presentación por paquete de 500 und.	Paquete	Por demanda
6	47121701	Bolsa negra de basura, tipo jumbo, medidas 90x110 cm, presentación x paquete de 6 und.	Paquete	Por demanda
7	47121701	Bolsa negra de basura, tipo jumbo, medidas 65x90 cm, presentación x paquete de 6 und.	Paquete	Por demanda
8	47131807	Blanqueador desinfectante con concentración de hipoclorito del 5.25 %, presentación x garrafa de 20 L.	Garrafón	Por demanda
9	47131604	Escoba de cerda suave, medidas largo 38.5 cm x ancho 9 cm x alto 12.5 cm, con cabo de madera.	Unidad	Por demanda



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

10	47131617	Trapero de microfibra de 270 gr, con acople y mango.	Unidad	Por demanda
11	47131502	Paño de microfibra reutilizable, medidas 30 x 30 cm.	Unidad	Por demanda
12	47131803	Varsol 100% puro sin aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda
13	53131608	jabon líquido cremoso antibacterial para manos con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por demanda
14	53131608	Jabón lava loza con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda
15	47131603	Esponja multiusos de limpieza y remoción, limpia sin rayar, no oxida, medidas largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm.	Unidad	Por demanda
16	47131601	Cepillo redondo para paredes y techos con acople, acción electrostática, cerdas suaves, medidas largo 18 cm x ancho 18 cm, cabo de madera doble ensamblado.	Unidad	Por demanda
17	47131611	Recogedor de basura plástico, borde dentado limpia escobas, con cabo plastificado, medidas ancho 30 cm x largo 28 cm x alto 12 cm.	Unidad	Por demanda
18	47131831	Líquido desmanchador de pisos (Acido Muriático), presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda
19	47131710	Dispensador de papel higiénico jumbo institucional, medidas alto 28.5 cm x ancho 27 cm x profundidad 11.5 cm, material acero inoxidable, incluye chazos y tornillos e instalación.	Unidad	Por demanda
20	14111704	Papel higiénico jumbo institucional, color blanco, rollo por 250 m, doble hoja, presentación x paca de 4 rollos.	Paquete	Por demanda
21	47121701	Bolsa de manija de 10 k, presentación x paquete de 100 und.	Paquete	Por demanda
22	52151807	Olla material aluminio con antiadherente, medidas largo 40 cm x diámetro 28 cm, con tapa de vidrio.	Unidad	Por demanda
23	47131824	Limpiavidrios antiempañante con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por demanda
24	47131830	Lustra muebles, presentación x envase de 200 ml.	Unidad	Por demanda
25	52151702	Cuchillo multiuso, medida largo 15 cm, material de la hoja acero inoxidable, mango de madera.	Unidad	Por demanda
26	52151807	Chocolatera material aluminio, medidas largo	Unidad	Por



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		14.3 cm x capacidad 2 L x diámetro 12.5 cm, con tapa.		demanda
27	52152001	Jarra plástica, medidas alto 21 cm x capacidad 2.7 L x ancho 21.9 cm.	Unidad	Por demanda
28	47131802	Cera auto brillante aroma floral, presentación x envase de 1 L.	Unidad	Por demanda
29	47121804	Balde plástico con capacidad de 12 L.	Unidad	Por demanda
30	47131801	Limpiador desinfectante para pisos con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda
31	47131801	Detergente en polvo multiusos, presentación x 500 g.	Unidad	Por demanda
32	47131812	Ambientador de varitas, aromas surtidos, presentación x caja de 2 und.	Caja	Por demanda
33	47131812	Aromatizante en aerosol, aromas surtidos, presentación x envase de 400 ml.	Unidad	Por demanda
34	47132102	Guante doméstico amarillo, talla de preferencia, presentación x paquete de 1 par.	Paquete	Por demanda
35	52151504	Vaso plástico, capacidad de 6 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	Por demanda
36	47131603	Esponja de brillo inoxidable, medidas largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm, diseñada en tejido abrasivo no guardan olores ni residuos.	Unidad	Por demanda
37	53131608	Jabón azul, presentación x barra de 300 g.	Unidad	Por demanda
38	47131821	Desengrasante con aroma, con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por demanda
39	50171707	Vinagre limpiador multiuso con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por demanda
40	47131829	Limpiador de juntas, con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por demanda
41	52151504	Vaso de cartón, capacidad 4 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	Por demanda
42	52121602	Servilleta doble hoja, color blanco, presentación x paquete de 200 und.	Paquete	Por demanda
43	24121807	Recipiente plástico multiusos, resistente a solventes, capacidad de 1450 cc.	Unidad	Por demanda
44	52152010	Termo para bebidas calientes, material acero inoxidable, tipo bomba, con capacidad de 2 L.	Unidad	Por demanda
45	48101510	Estufa de mesa 4 puestos a gas, material de la cubierta acero inoxidable, material alambro, con espaldar, Garantía 1 año.	Unidad	Por demanda

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El municipio requiere contratar lo siguiente, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones descritas a continuación.

Este proceso se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones para el año en curso, siendo necesario realizar la contratación a través de mínima cuantía para el suministro requerido, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones que se describen más adelante.

Para la ejecución del suministro de aseo y cafetería y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de suministrar lo siguiente conforme a las características y especificaciones técnicas así:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT
1	50201706	Café tostado y molido, marca reconocida, presentación x bolsa de 425 g.	Unidad	Por demanda
2	50201709	Café instantáneo en polvo suave clásico, marca reconocida, presentación x envase de 170 g.	Unidad	Por demanda
3	50161814	Azúcar blanco en sobre tubipack por 5 grs, marca reconocida, presentación x bolsa de 200 sobres.	Paquete	Por demanda
4	12191501	Aromática con panela sabores surtidos, marca reconocida, presentación x caja de 50 sobres.	Caja	Por demanda
5	52151505	Mezclador de madera, medida 11 cm de largo, presentación por paquete de 500 und.	Paquete	Por demanda
6	47121701	Bolsa negra de basura, tipo jumbo, medidas 90x110 cm, presentación x paquete de 6 und.	Paquete	Por demanda
7	47121701	Bolsa negra de basura, tipo jumbo, medidas 65x90 cm, presentación x paquete de 6 und.	Paquete	Por demanda
8	47131807	Blanqueador desinfectante con concentración de hipoclorito del 5.25 %, presentación x garrafa de 20 L.	Garrafón	Por demanda
9	47131604	Escoba de cerda suave, medidas largo 38.5 cm x ancho 9 cm x alto 12.5 cm, con cabo de madera.	Unidad	Por demanda
10	47131617	Trapero de microfibra de 270 gr, con acople y mango.	Unidad	Por demanda
11	47131502	Paño de microfibra reutilizable, medidas 30 x 30 cm.	Unidad	Por demanda



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

12	47131803	Varsol 100% puro sin aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda
13	53131608	jabon líquido cremoso antibacterial para manos con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por demanda
14	53131608	Jabón lava loza con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda
15	47131603	Esponja multiusos de limpieza y remoción, limpia sin rayar, no oxida, medidas largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm.	Unidad	Por demanda
16	47131601	Cepillo redondo para paredes y techos con acople, acción electrostática, cerdas suaves, medidas largo 18 cm x ancho 18 cm, cabo de madera doble ensamblado.	Unidad	Por demanda
17	47131611	Recogedor de basura plástico, borde dentado limpia escobas, con cabo plastificado, medidas ancho 30 cm x largo 28 cm x alto 12 cm.	Unidad	Por demanda
18	47131831	Líquido desmanchador de pisos (Acido Muriático), presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda
19	47131710	Dispensador de papel higiénico jumbo institucional, medidas alto 28.5 cm x ancho 27 cm x profundidad 11.5 cm, material acero inoxidable, incluye chazos y tornillos e instalación.	Unidad	Por demanda
20	14111704	Papel higiénico jumbo institucional, color blanco, rollo por 250 m, doble hoja, presentación x paca de 4 rollos.	Paquete	Por demanda
21	47121701	Bolsa de manija de 10 k, presentación x paquete de 100 und.	Paquete	Por demanda
22	52151807	Olla material aluminio con antiadherente, medidas largo 40 cm x diámetro 28 cm, con tapa de vidrio.	Unidad	Por demanda
23	47131824	Limpiavidrios antiempañante con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por demanda
24	47131830	Lustra muebles, presentación x envase de 200 ml.	Unidad	Por demanda
25	52151702	Cuchillo multiuso, medida largo 15 cm, material de la hoja acero inoxidable, mango de madera.	Unidad	Por demanda
26	52151807	Chocolatera material aluminio, medidas largo 14.3 cm x capacidad 2 L x diámetro 12.5 cm, con tapa.	Unidad	Por demanda
27	52152001	Jarra plástica, medidas alto 21 cm x capacidad 2.7 L x ancho 21.9 cm.	Unidad	Por demanda



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

28	47131802	Cera auto brillante aroma floral, presentación x envase de 1 L.	Unidad	Por demanda
29	47121804	Balde plástico con capacidad de 12 L.	Unidad	Por demanda
30	47131801	Limpiador desinfectante para pisos con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda
31	47131801	Detergente en polvo multiusos, presentación x 500 g.	Unidad	Por demanda
32	47131812	Ambientador de varitas, aromas surtidos, presentación x caja de 2 und.	Caja	Por demanda
33	47131812	Aromatizante en aerosol, aromas surtidos, presentación x envase de 400 ml.	Unidad	Por demanda
34	47132102	Guante doméstico amarillo, talla de preferencia, presentación x paquete de 1 par.	Paquete	Por demanda
35	52151504	Vaso plástico, capacidad de 6 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	Por demanda
36	47131603	Esponja de brillo inoxidable, medidas largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm, diseñada en tejido abrasivo no guardan olores ni residuos.	Unidad	Por demanda
37	53131608	Jabón azul, presentación x barra de 300 g.	Unidad	Por demanda
38	47131821	Desengrasante con aroma, con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por demanda
39	50171707	Vinagre limpiador multiuso con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por demanda
40	47131829	Limpiador de juntas, con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por demanda
41	52151504	Vaso de cartón, capacidad 4 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	Por demanda
42	52121602	Servilleta doble hoja, color blanco, presentación x paquete de 200 und.	Paquete	Por demanda
43	24121807	Recipiente plástico multiusos, resistente a solventes, capacidad de 1450 cc.	Unidad	Por demanda
44	52152010	Termo para bebidas calientes, material acero inoxidable, tipo bomba, con capacidad de 2 L.	Unidad	Por demanda
45	48101510	Estufa de mesa 4 puestos a gas, material de la cubierta acero inoxidable, material alambro, con espaldar, Garantía 1 año.	Unidad	Por demanda

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas:



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- Hacer entrega de elementos perecederos con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses contados al momento de la entrega de los mismos.
- Teniendo en cuenta que el contrato no es de ejecución instantánea, se exigirán entregas periódicas de los ítems contratados por demanda, en consideración a que no se cuenta con una bodega lo suficientemente grande para el almacenamiento de los elementos y por la fecha de vencimiento de algunos productos.
- Mantener los valores de la oferta durante la ejecución contractual.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Con el fin de garantizar el suministro de los elementos requeridos por parte de la entidad de forma oportuna y teniendo en cuenta que el contrato no es de ejecución instantánea, por lo cual se exigirán entregas periódicas de los ítems contratados a entregar por demanda, el proponente deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Restrepo, el cual deberá estar inscrito en el Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil del proponente; a su vez deberá cumplir con lo siguiente:

En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario del establecimiento comercial, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de la jurisdicción que corresponda con máximo treinta (30) días calendario de anterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser único arrendatario del establecimiento comercial, ofertado mediante copia del contrato de arrendamiento, en el cual se debe establecer la duración igual o superior al tiempo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. A su vez, deberá anexar el certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de la jurisdicción que corresponda con máximo treinta (30) días calendario de anterioridad al cierre del proceso de selección, en el cual se pueda evidenciar que quien suscribe dicho contrato de arrendamiento corresponde al titular de la propiedad.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015, RESOLUCION 312 DE 2019 Y CIRCULAR 009 DE 2025. REQUISITOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FRENTE AL SSGST.**

El proponente deberá acreditar que cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y la circular 009 de enero de 2025, del Ministerio del Trabajo, mediante la cual se regular el registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, a través de la suscripción del Anexo respectivo del pliego de condiciones y adjuntando el certificado de calificación otorgado favorablemente por la aseguradora de riesgos laborales (ARL) para la vigencia 2024 y el certificado de reporte favorable de estándares mínimos expedido por el Ministerio del Trabajo.

• FICHAS TECNICAS

El proponente en el momento de presentar su propuesta deberá presentar la ficha técnica de cada elemento a suministrar (descripción de los elementos, cantidad, marca y foto) la cual deberá ser igual o mejor calidad a la plasmada en los estudios previos, la no presentación de la misma será motivo de inhabilitación de la propuesta.

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un Contrato de suministro.

3- FORMA DE PAGO: El Municipio de Restrepo-Meta, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales de acuerdo a los elementos suministrados, previo informe del contratista y supervisor, certificación expedida por el supervisor, cuenta de cobro o factura, soportes de pagos de seguridad social, entradas al almacén del Municipio, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas. Para el último pago se requerirá acta de terminación y liquidación debidamente firmadas.

4- PRESUPUESTO OFICIAL: Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar, los cuales serán ejecutados por demanda a medida que el Municipio vaya requiriendo el suministro.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual.

- Impuestos Municipales (Estampillas)
- Impuestos Nacionales (retención en la fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía Única

En el presente proceso se utilizará el precio unitario de los ítems del suministro como base máximo de cotización, es decir el valor de los ítems ofertados sin que este sobrepase el valor unitario obtenido en el estudio de mercado.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El Municipio cuenta con una apropiación presupuestal de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MONEDA CORRIENTE**, para suplir dicha necesidad para la vigencia 2026, los cuales serán ejecutados por **DEMANDA** acorde a la necesidad del servicio suministrado.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercado son los siguientes:

ITEM	UNSPS C	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	V/R UNITARIO	I.V.A	V/R I.V.A	V/R UNITA + I.V.A.	V/R TOTAL
1	5020170 6	Café tostado y molido, marca reconocida, presentación x bolsa de 425 g.	Unidad	Por Demanda	\$ 33.142,86	5%	\$ 1.657,14	\$ 34.800,00	\$ 34.800,00
2	5020170 9	Café instantáneo en polvo suave clásico, marca reconocida, presentación x envase de 170 g.	Unidad	Por Demanda	\$ 36.761,90	5%	\$ 1.838,10	\$ 38.600,00	\$ 38.600,00
3	5016181 4	Azúcar blanco en sobre tubipack por 5 grs, marca reconocida, presentación x bolsa de 200 sobres.	Paquete	Por Demanda	\$ 12.000,00	5%	\$ 600,00	\$ 12.600,00	\$ 12.600,00
4	1219150 1	Aromática con panela sabores surtidos, marca reconocida, presentación x caja de 50 sobres.	Caja	Por Demanda	\$ 15.523,81	5%	\$ 776,19	\$ 16.300,00	\$ 16.300,00
5	5215150 5	Mezclador de madera, medida 11 cm de largo, presentación por paquete de 500 und.	Paquete	Por Demanda	\$ 9.831,93	19%	\$ 1.868,07	\$ 11.700,00	\$ 11.700,00
6	4712170 1	Bolsa negra de basura, tipo extra jumbo, medidas 90x110 cm, presentación x paquete de 6 und.	Paquete	Por Demanda	\$ 8.235,29	19%	\$ 1.564,71	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

7	4712170 1	Bolsa negra de basura, tipo jumbo, medidas 65x90 cm, presentación x paquete de 6 und.	paquete	Por Demanda	\$ 4.201,68	19%	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
8	4713180 7	Blanqueador desinfectante con concentración de hipoclorito del 5.25 %, presentación x garrafa de 20 L.	Garrafón	Por Demanda	\$ 55.300,00	19%	\$ 10.507,00	\$ 65.807,00	\$ 65.807,00
9	4713160 4	Escoba de cerda suave, medidas largo 38.5 cm x ancho 9 cm x alto 12.5 cm, con mango.	Unidad	Por Demanda	\$ 14.453,78	19%	\$ 2.746,22	\$ 17.200,00	\$ 17.200,00
10	4713161 7	Trapero en microfibra de 270 g, con acople y mango.	Unidad	Por Demanda	\$ 27.310,92	19%	\$ 5.189,08	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
11	4713150 2	Paño de microfibra reutilizable, medidas 30 x 30 cm.	Unidad	Por Demanda	\$ 7.058,82	19%	\$ 1.341,18	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00
12	4713180 3	Varsol 100% puro sin aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por Demanda	\$ 65.126,05	19%	\$ 12.373,95	\$ 77.500,00	\$ 77.500,00
13	5313160 8	Jabón líquido cremoso antibacterial para manos con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por Demanda	\$ 33.949,58	19%	\$ 6.450,42	\$ 40.400,00	\$ 40.400,00
14	5313160 8	Jabón lava loza con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por Demanda	\$ 31.932,77	19%	\$ 6.067,23	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00
	4713160 3	Esponja multiusos de limpieza y remoción, limpia sin rayar, oxidar, medidas	Unidad	Por Demanda	\$ 2.941,18	19%	\$ 558,82	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

15		largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm.							
16	4713160 1	Cepillo redondo para paredes y techos con acople, acción electrostática, cerdas suaves, medidas largo 18 cm x ancho 18 cm, cabo de madera doble ensamblado.	Unidad	Por Demanda	\$ 29.747,91	19%	\$ 5.652,10	\$ 35.400,00	\$ 35.400,00
17	4713161 1	Recogedor de basura plástico, borde dentado limpia escobas, con cabo plastificado, medidas ancho 30 cm x largo 28 cm x alto 12 cm.	Unidad	Por Demanda	\$ 12.352,94	19%	\$ 2.347,06	\$ 14.700,00	\$ 14.700,00
18	4713183 1	Líquido desmanchador de pisos (Acido Muriático), presentación x galón de 4 L.	Galón	Por Demanda	\$ 42.436,97	19%	\$ 8.063,03	\$ 50.500,00	\$ 50.500,00
19	4713171 0	Dispensador de papel higiénico jumbo institucional, medidas alto 28.5 cm x ancho 27 cm x profundidad 11.5 cm, material acero inoxidable, incluye chazos y tornillos e instalación.	Unidad	Por Demanda	\$ 159.915,97	19%	\$ 30.384,03	\$ 190.300,00	\$ 190.300,00
20	1411170 4	Papel higiénico	Paquete	Por Demanda	\$ 62.268,91	19%	\$ 11.831,09	\$ 74.100,00	\$ 74.100,00



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		jumbo institucional, color blanco, rolo por 250 m, doble hoja, presentación x paca de 4 rollos.							
21	47121701	Bolsa de manija de 10 k, presentación x paquete de 100 und.	Paquete	Por Demanda	\$ 9.831,93	19%	\$ 1.868,07	\$ 11.700,00	\$ 11.700,00
22	52151807	Olla material aluminio con antiadherente, medidas largo 40 cm x diámetro 28 cm, con tapa de vidrio.	Unidad	Por Demanda	\$ 210.168,07	19%	\$ 39.931,93	\$ 250.100,00	\$ 250.100,00
23	47131824	Limpiavidrios antiempañante con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por Demanda	\$ 4.537,82	19%	\$ 862,18	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00
24	47131830	Lustra muebles, presentación x envase de 200 ml.	Unidad	Por Demanda	\$ 17.394,96	19%	\$ 3.305,04	\$ 20.700,00	\$ 20.700,00
25	52151702	Cuchillo multiuso, medida largo 15 cm, material de la hoja acero inoxidable, mango de madera.	Unidad	Por Demanda	\$ 41.344,54	19%	\$ 7.855,46	\$ 49.200,00	\$ 49.200,00
26	52151807	Chocolatera material aluminio, medidas largo 14.3 cm x capacidad 2 L x diámetro 12.5 cm, con tapa.	Unidad	Por Demanda	\$ 71.344,54	19%	\$ 13.555,46	\$ 84.900,00	\$ 84.900,00
27	52152001	Jarra plástica, medidas alto 21 cm x capacidad 2.7 L x ancho 21.9 cm.	Unidad	Por Demanda	\$ 16.806,72	19%	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
28	4713180	Cera	Unidad	Por	\$	19%	\$ 3.943,70	\$	\$ 24.700,00



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

	2	autobrillante aroma floral, presentación x envase de 1 L.		Demanda	20.756,30			24.700,00	
29	4712180 4	Balde plástico con capacidad de 12 L.	Unidad	Por Demanda	\$ 23.949,58	19%	\$ 4.550,42	\$ 28.500,00	\$ 28.500,00
30	4713180 1	Limpiador desinfectante para pisos con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por Demanda	\$ 30.084,03	19%	\$ 5.715,97	\$ 35.800,00	\$ 35.800,00
31	4713180 1	Detergente en polvo multiusos, presentación x 500 g.	Unidad	Por Demanda	\$ 8.907,56	19%	\$ 1.692,44	\$ 10.600,00	\$ 10.600,00
32	4713181 2	Ambientador de varitas, aromas surtidos, presentación x caja de 2 und.	Caja	Por Demanda	\$ 51.848,74	19%	\$ 9.851,26	\$ 61.700,00	\$ 61.700,00
33	4713182	Aromatizante en aerosol, aromas surtidos, presentación x envase de 400 ml.	Unidad	Por Demanda	\$ 24.201,68	19%	\$ 4.598,32	\$ 28.800,00	\$ 28.800,00
34	4713210 2	Guante doméstico amarillo, talla de preferencia, presentación x paquete de 1 par.	Paquet e	Por Demanda	\$ 9.411,76	19%	\$ 1.788,24	\$ 11.200,00	\$ 11.200,00
35	5215150 4	Vaso de cartón, capacidad de 6 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquet e	Por Demanda	\$ 6.722,69	19%	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
36	4713160 3	Esponja de brillo inoxidable, medidas largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm,	Unidad	Por Demanda	\$ 7.899,16	19%	\$ 1.500,84	\$ 9.400,00	\$ 9.400,00



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		diseñada en tejido abrasivo no guardan olores ni residuos.							
37	53131608	Jabón azul, presentación x barra de 300 g.	Unidad	Por Demanda	\$ 4.033,61	19%	\$ 766,39	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00
38	47131821	Desengrasante con aroma, con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por Demanda	\$ 4.537,82	19%	\$ 862,18	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00
39	50171707	Vinagre limpiador multiuso con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por Demanda	\$ 33.109,24	19%	\$ 6.290,76	\$ 39.400,00	\$ 39.400,00
40	47131829	Limpiador de juntas, con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por Demanda	\$ 6.386,55	19%	\$ 1.213,45	\$ 7.600,00	\$ 7.600,00
41	52151504	Vaso plástico, capacidad 4 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	Por Demanda	\$ 5.630,25	19%	\$ 1.069,75	\$ 6.700,00	\$ 6.700,00
42	52121602	Servilleta doble hoja, color blanco, presentación x paquete de 200 und.	Paquete	Por Demanda	\$ 6.890,76	19%	\$ 1.309,24	\$ 8.200,00	\$ 8.200,00
43	24121807	Recipiente plástico multiusos, resistente a solventes, capacidad de 1450 cc.	Unidad	Por Demanda	\$ 6.134,45	19%	\$ 1.165,55	\$ 7.300,00	\$ 7.300,00
44	52152010	Termo para bebidas calientes, material acero inoxidable,	Unidad	Por Demanda	\$ 71.428,57	19%	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		tipo bomba, con capacidad de 2 L.							
45	48101510	Estufa de mesa 4 puestos a gas material de la cubierta acero inoxidable, material alambro, con espaldar, garantía de un año	Unidad	Por Demanda	\$ 472.689,08	19%	\$ 89.810,92	\$ 562.500,00	\$ 562.500,00
VALOR TOTAL SEGÚN SUMA DE PRECIOS UNITARIOS								\$ 2.164.707,00	

En ningún caso, se podrá ofertar precios unitarios superiores al presupuesto establecido por el Municipio de Restrepo.

NOTA: Los precios establecidos en el presente, están sujetos a las variaciones que realice el Gobierno Nacional, en relación con la expedición de decretos que modifiquen la aplicación del IVA o en su defecto la no aplicación de los decretos que en su momento los excluyeron de la aplicación de este.

El presupuesto oficial es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA si a ello hay lugar, el cual se definió los precios unitarios promedio del estudio de mercado, previamente señalado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 160 de fecha 04 de febrero de 2026, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MONEDA CORRIENTE**.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
CUENTA:	Otros bienes Transportables Excepto Productos Metálicos y Equipo - Elementos de aseo y cafetería
RUBRO:	2.1.2.02.01.006-06-1.2.1.0.00

5. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. LAS CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El Municipio de Restrepo rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta establecidos en la presente invitación.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta
- c) Cuando la información de la propuesta económica omita, modifiquen o alteren las unidades, las cantidades o la descripción de los ítems a contratar.
- d) Cuando en la propuesta económica omitan o se modifique la totalidad de los ítems, modificando de esta forma la oferta económica.
- e) Cuando el valor de la oferta por precio unitario o total exceda el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.
- f) Cuando se omita la firma de la propuesta económica.
- g) Cuando no se presente la propuesta económica.
- h) Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
- i) Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho El Municipio.
- j) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, consorcio o unión temporal y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer su representada.
- l) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.
- m) Cuando el proponente plural no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- n) Cuando exista incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto a contratar, o en caso que la vigencia de la persona jurídica sea inferior al término de ejecución de la aceptación de la propuesta y cuatro meses más.
- o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- p) Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
- q) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
- r) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- s) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- t) Por alguna otra causal señalada expresamente en la presente invitación.

7. CRONOGRAMA: PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO: El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA DE 2026	LUGAR
-----------	---------------	-------



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Publicación de la "invitación pública" y estudios previos	17 de febrero del 2026	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Observaciones a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 18 de febrero del 2026 a las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones	19 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Plazo para expedir adendas	19 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Aviso de limitación a Mipyme o participación de cualquier interesado	19 de febrero de 2026 a las 9:30 a.m.	
Plazo para la presentación de propuestas y cierre del proceso	20 de febrero del 2026 a las 10:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Verificación de causales de rechazo, evaluación de la oferta y verificación de requisitos habilitantes	20 y 23 de febrero de 2026	Oficina de contratación
Publicación del informe de evaluación	23 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Traslado informe de evaluación y presentación de observaciones	24 de febrero de 2026 hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Respuestas a las observaciones e informe de evaluación final si lo hubiere.	25 de febrero del 2026	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Comunicación de la Aceptación de la Oferta	25 de febrero del 2026	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Entrega y aprobación de garantías	Hasta el 26 de febrero de 2026	Oficina de contratación

CUALQUIER OBSERVACION PRESENTADA LUEGO DE ESTA FECHA Y HORA SE CONSIDERARÁ EXTEMPORANEA

Nota: La publicación de la "Invitación Pública" y los demás documentos que se expidan dentro del presente proceso de selección, se podrán consultar en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8. INVITACIÓN Y ADENDAS



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no TIENE dudas respecto a ella.

En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que son de su exclusiva responsabilidad, las cuales deben ser enviadas al correo www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II Link del proceso, las solicitudes de aclaración, consultas y observaciones diferente al SECOP II, exonera de responsabilidad a la entidad frente a la omisión de atención de aquellas.

En consecuencia, el Municipio de Restrepo-Meta, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo-Meta, expedirá **ADENDAS** en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar o eliminar requisitos de la presente invitación pública, prorrogar o modificar cualquiera de los plazos o etapas del presente proceso de selección. En el caso de que se adopten adendas se especificará si existe la necesidad de modificar el cronograma del proceso.

Las adendas se podrán consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

9. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Deberá entregarse debidamente firmada, a través de la plataforma de SECOP II – Link del proceso, según cronograma establecido en la presente invitación, con los siguientes datos:

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO - META.”

Las propuestas se recibirán a través de la plataforma de SECOP II – Link del proceso.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

La diligencia de cierre se realizará con la participación de los proponentes según ofertas remitidas a través de la plataforma de SECOP II dispuesta para tal fin, según cronograma establecido en la presente invitación.

Aspectos adicionales para la presentación:

- a) El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- b) Los documentos que hacen parte del original de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
- c) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en la plataforma de SECOP II.
- d) No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una plataforma diferente Al SECOP II, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

10. OFERTA

La Oferta se compone de los siguientes requisitos y documentos:

10.1 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 1).

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo de su propuesta económica; los costos directos e indirectos que componen el presupuesto oficial señalado en la presente invitación y en el estudio previo, el cual no podrá ser modificado ni excluido por el proponente al diligenciar el ANEXO N° 1.

Por lo anterior, en ningún caso el valor de la oferta por precio unitario ni total podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, el cual se señala en el estudio previo, y el cual hace parte del presente proceso, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma del mismo.

Se tomará como oferta definitiva y de menor precio la consignada en la oferta económica según el valor por paquete total de precios unitarios de cada uno de las actividades o ítems a requerir.

Se tomará como valor de la futura aceptación de oferta los CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000), asignados como presupuesto oficial los cuales se ejecutarán por demanda; por esta razón, para determinar el menor precio de las ofertas, se tomará la sumatoria de precios unitarios de la totalidad de ítems de la oferta económica consignada en el Anexo N° 1.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El valor de la oferta a diligenciar por parte de los oferentes dentro del acápite dispuesto para este fin en la plataforma SECOP II, para el presente proceso deberá corresponder a CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000), toda vez que este será el valor de la futura aceptación de oferta, aclarando que se tomará como oferta definitiva y de menor precio la consignada en la oferta económica según el valor por paquete total de precios unitarios de cada uno de las actividades o ítems a requerir.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera, la evaluación de la oferta se realizará íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato", independientemente del régimen tributario que pertenezca.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del mismo, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. Los precios unitarios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no tendrán reajustes. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para el ANEXO No. 1, genera el rechazo de la propuesta.

Para efectos de determinar el menor valor de la propuesta económica en consideración a que el contrato se ejecutara por demanda y se tienen cotizados precios unitarios de los ítems que componen el presupuesto; se tomará la sumatoria de precios unitarios de la totalidad de ítems de la oferta económica consignada en el Anexo N° 1.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar con la oferta de ser requeridos, todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden, según el estudio previo y la presente invitación:

	<p>a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 2) La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el</p>
--	--



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

DOCUMENTOS JURIDICOS

caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el Representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 2, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán inhabilitación de la propuesta.

b. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de SEPTIEMBRE de 2010 sólo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.

c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

d. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA)

Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL). Deberá aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedidos máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales debidamente actualizado. Su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a ejecutar o similar con el presente proceso de selección.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado debidamente actualizado y tener correspondencia cada uno con



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

el objeto a contratar.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

g. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.

h. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS

Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta.

i. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, con fecha actualizada.

j. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar (con la planilla de pago) que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

PARA PERSONAS JURÍDICAS: (Anexo No. 3)

Deberá aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a Seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

	<p>presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.</p> <p>PARA PERSONAS NATURALES: (Anexo No. 4)</p> <p>Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. O en su defecto mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003 (Anexo N° 4). Deberá anexar la planilla del pago realizado del mes que corresponda según lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016.</p> <p>k. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES Y DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.</p> <p>El proponente deberá acreditar con su propuesta, los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo contenido en la Ley 2013 de 2019, para lo cual deberá publicar en el aplicativo dispuesto para este fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el adjunto de los documentos soporte de dicho requerimiento. En caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar este requisito.</p> <p>I. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (Ley 1581/2012 y Decreto 1377/2013). Anexo No. 5.</p> <p>M. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES. Anexo N° 6.</p> <p>N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El proponente deberá acreditar con su propuesta, el certificado de NO estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, expedido por la autoridad competente.</p> <p>O. CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (POLICIA NACIONAL) Deberá aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, junto con la autorización para ser consultados en la base de datos (formato libre), expedidos máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso.</p>
--	---

11.1

<p>DOCUMENTOS TECNICOS</p>	<p>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a compra o suministro de implementos de aseo y cafetería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, actas de terminación y liquidación y/o certificación</p>
---------------------------------------	--



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

de cumplimiento.

El contrato, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: deberá corresponder a compra o suministro de implementos de aseo y cafetería.
- Valor del contrato: El contrato aportado debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV.
- Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.
- En caso de ser certificación de la cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (Gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y de más).
 - Objeto del contrato
 - Fecha de finalización del contrato debe haberse terminado y liquidado
 - Valor del contrato

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación: certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que se debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturar electrónicamente; si no está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. Certificación de facturación e ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

del contrato, en caso de aplicar.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL:

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones técnicas para la prestación del servicio, a través de manifestación y declaración juramentada de cumplimiento de cada una de estas condiciones debidamente suscrita por el representante legal del oferente o persona natural:

- Hacer entrega de elementos perecederos con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses contados al momento de la entrega de los mismos.
- Teniendo en cuenta que el contrato no es de ejecución instantánea, se exigirán entregas periódicas de los ítems contratados por demanda, en consideración a que no se cuenta con una bodega lo suficientemente grande para el almacenamiento de los elementos y por la fecha de vencimiento de algunos productos.
- Mantener los valores de la oferta durante la ejecución contractual.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Con el fin de garantizar el suministro de los elementos requeridos por parte de la entidad de forma oportuna y teniendo en cuenta que el contrato no es de ejecución instantánea, por lo cual se exigirán entregas periódicas de los ítems contratados a entregar por demanda, el proponente deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Restrepo, el cual deberá estar inscrito en el Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil del proponente; a su vez deberá cumplir con lo siguiente:

En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario del establecimiento comercial, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de la jurisdicción que corresponda con máximo treinta (30) días calendario de anterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser único arrendatario del *establecimiento comercial,*



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ofertado mediante copia del contrato de arrendamiento, en el cual se debe establecer la duración igual o superior al tiempo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. A su vez, deberá anexar el certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de la jurisdicción que corresponda con máximo treinta (30) días calendario de anterioridad al cierre del proceso de selección, en el cual se pueda evidenciar que quien suscribe dicho contrato de arrendamiento corresponde al titular de la propiedad.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015, RESOLUCION 312 DE 2019 Y CIRCULAR 009 DE 2025. REQUISITOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FRENTE AL SSGST.**

El proponente deberá acreditar que cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y la circular 009 de enero de 2025, del Ministerio del Trabajo, mediante la cual se regular el registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, a través de la suscripción del Anexo respectivo del pliego de condiciones y adjuntando el certificado de calificación otorgado favorablemente por la aseguradora de riesgos laborales (ARL) para la vigencia 2024 y el certificado de reporte favorable de estándares mínimos expedido por el Ministerio del Trabajo.

- **FICHAS TECNICAS**

El proponente en el momento de presentar su propuesta deberá presentar la ficha técnica de cada elemento a suministrar (descripción de los elementos, cantidad, marca y foto) la cual deberá ser igual o mejor calidad a la plasmada en los estudios previos, la no presentación de la misma será motivo de inhabilitación de la propuesta.

12. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 el Ordenador del Gasto o su delegado designará un evaluador con el fin de verificar documentos jurídicos, financieros y de experiencia del proponente quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Para la selección del contratista, el Municipio de Restrepo-Meta, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo los siguientes pasos:

El Municipio una vez realizado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas a través de la plataforma de SECOP II para determinar y dar a conocer el oferente con el precio total más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate se aplicará conforme a lo dispuesto a la Ley 2069 artículo 35, el oferente deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1-Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará Declaración juramentada acreditando que los bienes o servicios ofrecidos son más del 90% de procedencia nacional.

El origen de los servicios en caso de resultar adjudicatario incorporar en la ejecución del contrato más del 90% del personal.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional.

2-Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento, la condición de madre cabeza de familia se acreditará con declaración juramentada ante notario no mayor a 30 días,

De la condición de mujeres víctimas de violencia se acreditará de conformidad con el artículo 21 o 16 de la Ley 1257 de 2008.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificara la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el anexo No.5 "Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3-De acuerdo a la ley 361 de 1997, el 10% de la condición de discapacidad del personal se debe acreditar con la certificación expedida por el Ministerio de protección de trabajo y protección social, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Así mismo el porcentaje de participación del 25% en el consorcio o unión temporal o sociedad futura se acreditará con el documento de constitución y la experiencia del 25% se acreditará con los documentos aportados como contratos o certificados de cumplimiento contractuales para certificar la experiencia.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará certificación juramentada de vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, aportará certificación de no pensionado, además, deberá allegar el documento de identificación del trabajador.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Para acreditar la condición del criterio 5 exigiríamos una certificación juramentada expedida por el representante legal o revisor fiscal de las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas, además de la certificación expedida por el Ministerio del interior que acredite su caracterización y copia de la cedula de ciudadanía.

6. Preferir la propuesta de personas naturales o jurídicas en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán certificación bajo la gravedad del juramento, participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el anexo 5 "Autorización para el tratamiento de datos personales", como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará con certificación, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, efectuará con certificación, bajo la gravedad de juramento los pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos de Ley.

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando certificación bajo la gravedad del juramento la acreditación de Mipyme.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el método de balotas.

NOTA: Los requisitos necesarios para acreditar factores de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

b). En el menor precio el Municipio evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas.

c). Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo, proponente u oferente con el menor precio, tratándose de personas de régimen declarante o no declarante de IVA, se tendrá como valor la oferta económica íntegra, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que afectan el contrato, independientemente del régimen tributario al que pertenezca.

d) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, no se continuará evaluando y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- f) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II- www.colombiacompra.gov.co y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- g) El Municipio publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
- h) El Municipio de Restrepo-Meta, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

13. LIMITACION A MIPYME

El presente Proceso de Contratación podrá estar limitado a la participación de Mipyme, dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, Limitaciones Territoriales., modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Carta de solicitud de limitación del proceso de selección a mipyme (nacional, territorial (departamental/municipal))
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

14. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Municipio de Restrepo-Meta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el Municipio declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Municipio podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna;
- b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
- c) Cuando el oferente no subsanare o allegue los documentos solicitados dentro del término de traslado de las evaluaciones.

15. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto de acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente de Precios Artificialmente bajos.

El Municipio procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En ejecución del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:
 - a) Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
 - b) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
 - c) Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
 - d) Hacer entrega en el Almacén Municipal de la totalidad de elementos contratados en las condiciones técnicas requeridas por la entidad a través de solicitudes de servicios y de acuerdo a oferta presentada.
 - e) Hacer entrega de los elementos contratados conforme las especificaciones y marcas ofertadas.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- f) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
- g) Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
- h) Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo-Meta, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
- b) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
- c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través de la supervisora.
- f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán pactadas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

17- GARANTÍA: El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo Meta, una garantía que cumpla con los establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, que ampara los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactado en el contrato garantizado, el amparo será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** El amparo de calidad del servicio cubre al municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

18. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

19. PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y el Municipio hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

20. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

21. ANEXOS:

Anexo No. 1 Propuesta económica

Anexo No. 2 Carta de Presentación de la oferta

Anexo No. 3 Certificación pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Anexo No. 4 Certificación pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Anexo No. 5 Autorización para el tratamiento de datos personales.

Anexo No. 6 Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones

Anexo No.7 Requisitos Mínimos De Obligatorio Cumplimiento Frente Al Sg-Sst

Para constancia se firma la presente invitación pública, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

MARY LENY LARA CARDENAS
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Raúl Albeiro Céspedes B
Asesor Jurídico Contratación CPS-001-2026



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ANEXO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

OBJETO: _____

PROPONENTE: _____

PROPUESTA DE PRECIO

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	V/R UNITARIO	I.V.A.	V/R I.V.A.	V/R UNITA + I.V.A.	V/R TOTAL
1	50201706	Café tostado y molido, marca reconocida, presentación x bolsa de 425 g.	Unidad	Por Demanda		5%			
2	50201709	Café instantáneo en polvo suave clásico, marca reconocida, presentación x envase de 170 g.	Unidad	Por Demanda		5%			
3	50161814	Azúcar blanco en sobre tubipack por 5 grs, marca reconocida, presentación x bolsa de 200 sobres.	Paquete	Por Demanda		5%			
4	12191501	Aromática con panela sabores surtidos, marca reconocida, presentación x caja de 50 sobres.	Caja	Por Demanda		5%			
5	52151505	Mezclador de madera, medida 11 cm de largo, presentación por paquete de 500 und.	Paquete	Por Demanda		19%			
6	47121701	Bolsa negra de basura, tipo extra jumbo, medidas 90x110 cm, presentación x paquete de 6 und.	Paquete	Por Demanda		19%			
7	47121701	Bolsa negra de basura, tipo	paquete	Por Demanda		19%			



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		jumbo, medidas 65x90 cm, presentación x paquete de 6 und.							
8	47131807	Blanqueador desinfectante con concentración de hipoclorito del 5.25 %, presentación x garrafa de 20 L.	Garrafón	Por Demanda		19%			
9	47131604	Escoba de cerda suave, medidas largo 38.5 cm x ancho 9 cm x alto 12.5 cm, con mango.	Unidad	Por Demanda		19%			
10	47131617	Trapero en microfibra de 270 g, con acople y mango.	Unidad	Por Demanda		19%			
11	47131502	Paño de microfibra reutilizable, medidas 30 x 30 cm.	Unidad	Por Demanda		19%			
12	47131803	Varsol 100% puro sin aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por Demanda		19%			
13	53131608	Jabón líquido cremoso antibacterial para manos con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por Demanda		19%			
14	53131608	Jabón lava loza con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por Demanda		19%			
15	47131603	España multiusos de limpieza y remoción, limpia sin rayar, no oxida, medidas largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm.	Unidad	Por Demanda		19%			



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

16	47131601	Cepillo redondo para paredes y techos con acople, acción electrostática, cerdas suaves, medidas largo 18 cm x ancho 18 cm, cabo de madera doble ensamblado.	Unidad	Por Demanda		19%			
17	47131611	Recogedor de basura plástico, borde dentado limpia escobas, con cabo plastificado, medidas ancho 30 cm x largo 28 cm x alto 12 cm.	Unidad	Por Demanda		19%			
18	47131831	Líquido desmanchador de pisos (Acido Muriático), presentación x galón de 4 L.	Galón	Por Demanda		19%			
19	47131710	Dispensador de papel higiénico jumbo institucional, medidas alto 28.5 cm x ancho 27 cm x profundidad 11.5 cm, material acero inoxidable, incluye chazos y tornillos e instalación.	Unidad	Por Demanda		19%			
20	14111704	Papel higiénico jumbo institucional, color blanco, rollo por 250 m, doble hoja, presentación x paca de 4 rollos.	Paquete	Por Demanda		19%			
21	47121701	Bolsa de manija de 10 k, presentación x paquete de 100 und.	Paquete	Por Demanda		19%			



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

22	52151807	Olla material aluminio con antiadherente, medidas largo 40 cm x diámetro 28 cm, con tapa de vidrio.	Unidad	Por Demanda	19%				
23	47131824	Limpiavidrios antiempañante con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por Demanda	19%				
24	47131830	Lustra muebles, presentación x envase de 200 ml.	Unidad	Por Demanda	19%				
25	52151702	Cuchillo multiuso, medida largo 15 cm, material de la hoja acero inoxidable, mango de madera.	Unidad	Por Demanda	19%				
26	52151807	Chocolatera material aluminio, medidas largo 14.3 cm x capacidad 2 L x diámetro 12.5 cm, con tapa.	Unidad	Por Demanda	19%				
27	52152001	Jarra plástica, medidas alto 21 cm x capacidad 2.7 L x ancho 21.9 cm.	Unidad	Por Demanda	19%				
28	47131802	Cera autobrillante aroma floral, presentación x envase de 1 L.	Unidad	Por Demanda	19%				
29	47121804	Balde plástico con capacidad de 12 L.	Unidad	Por Demanda	19%				
30	47131801	Limpiador desinfectante para pisos con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por Demanda	19%				
31	47131801	Detergente en polvo multiusos, presentación x 500 g.	Unidad	Por Demanda	19%				



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

32	47131812	Ambientador de varitas, aromas surtidos, presentación x caja de 2 und.	Caja	Por Demanda	19%			
33	4713182	Aromatizante en aerosol, aromas surtidos, presentación x envase de 400 ml.	Unidad	Por Demanda	19%			
34	47132102	Guante doméstico amarillo, talla de preferencia, presentación x paquete de 1 par.	Paquete	Por Demanda	19%			
35	52151504	Vaso de cartón, capacidad de 6 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	Por Demanda	19%			
36	47131603	Esponja de brillo inoxidable, medidas largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm, diseñada en tejido abrasivo no guardan olores ni residuos.	Unidad	Por Demanda	19%			
37	53131608	Jabón azul, presentación x barra de 300 g.	Unidad	Por Demanda	19%			
38	47131821	Desengrasante con aroma, con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por Demanda	19%			
39	50171707	Vinagre limpiador multiuso con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por Demanda	19%			
	47131829	Limpiador de juntas, con atomizador, presentación x	Unidad	Por Demanda	19%			



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

40		envase de 500 ml.							
41	52151504	Vaso plástico, capacidad 4 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	Por Demanda		19%			
42	52121602	Servilleta doble hoja, color blanco, presentación x paquete de 200 und.	Paquete	Por Demanda		19%			
43	24121807	Recipiente plástico multiusos, resistente a solventes, capacidad de 1450 cc.	Unidad	Por Demanda		19%			
44	52152010	Termo para bebidas calientes, material acero inoxidable, tipo bomba, con capacidad de 2 L.	Unidad	Por Demanda		19%			
45	48101510	Estufa de mesa 4 puestos a gas material de la cubierta acero inoxidable, material alambón, con espaldar, garantía de un año	Unidad	Por Demanda		19%			
VALOR TOTAL SEGÚN SUMA DE PRECIOS UNITARIOS									\$

EL TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR (SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS ITEMS A CONTRATAR) _____ (\$ _____) (en caso de no discriminar IVA se entenderá incluida en caso de aplicar)

PRESUPUESTO OFICIAL POR: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000), los cuáles serán ejecutados por demanda a medida que el Municipio vaya requiriendo el suministro.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
NIT /C.C.	
TELÉFONOS	
DIRECCIÓN	
RÉGIMEN	

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ANEXO N° 2

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE RESTREPO (META)
Teléfono
Carrera 7 N°. 8-01 Barrio Centro
Restrepo (Meta)

REF: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

OBJETO: ""

Respetados Señores:

El suscrito _____, Identificado con la cédula número _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía No. _____ de 20__, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección y en el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta..

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general contenida en la invitación de la presente selección de mínima cuantía y demás documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que he estudiado cuidadosamente los documentos del proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso
9. Que autorizo expresamente al Municipio de Restrepo (Meta), para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos
10. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informo que he tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____ (indicar el nombre de cada entidad, el acto administrativo y la fecha de sanción)
11. Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la República.
12. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Que acepto las condiciones establecidas por el Municipio de Restrepo para la ejecución del objeto contratado, en especial las establecidas en las fichas técnicas mínimas.
14. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a adquirir la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección de mínima cuantía, la propuesta y la comunicación de la aceptación de la oferta respectivamente.
15. Que lei cuidadosamente la invitación de la selección de mínima cuantía y sus documentos soportes y elabore mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conoci y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
16. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
_____ de fecha _____
_____ de fecha _____
17. Que acepto y autorizo al Municipio para que me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____
18. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz susceptible de comprobación.
19. Que me comprometo a realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los términos y condiciones señaladas en la legislación vigente.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razon social del Proponente:	
Cedula de ciudadanía o NIT:	
Representacion Legal:	
Pais de Origen del Proponente*:	



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Validez de la propuesta:	
Valor de la propuesta:	
Plazo para ejecutar el objeto contratado:	

*En caso de presentarse la propuesta en consorcio o union temporal se debe iniciar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección de minima cuantia las recibire en la siguiente direccion:

Dirección	
Ciudad	
Telefono(s):	
Fax:	
Telefono Movil:	
Correo Electronico:	

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales debera estar firmada por el representante debidamente facultado.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ANEXO N° 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, manifiesto que he cumplido
durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación,
con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales
y con los aportes parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que
declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-
, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de
Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio
Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ANEXO N° 4

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. N° _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____ ()

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA: _____
C.C. N° _____



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ANEXO 5 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación pública, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación pública del presente proceso, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio de Restrepo-Meta, para la atención al público oficina de contratación, el correo electrónico contratacion@restrepo-meta.gov.co.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ANEXO 6- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Referencia:

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Restrepo Meta.

Atentamente,

Firma: Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección de Notificación
Teléfono o Celular
Correo electrónico.



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ANEXO N° 7 REQUISITOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FRENTE AL SG-SST

No. PROCESO: _____

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO - META”

Por medio del presente, certifico en calidad de _____ que _____, cumple con los lineamientos establecidos por el Decreto N° 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo y la resolución N° 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, particularmente los mencionados a continuación.

REQUERIMIENTO	REGISTRO Y/O SOPORTES	A	N/A
Cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 asignación de responsable del SG-SST	Certificado de la empresa donde me indique nombre y número de licencia del responsable del SG-SST		
Cuenta con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos para las labores a contratar		
Se encuentra afiliado a seguridad social integral y sistema de riesgos laborales y realiza sus respectivos pagos de acuerdo con la clase de riesgo, salario de los empleados y la actividad económica; y garantiza que sus subcontratistas cumplan con este mismo requisito.	Planillas y soportes de pago un día antes de iniciar labores		
Cuenta con el certificado de la aseguradora de riesgos laborales (ARL) donde acredita el estado actual y cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa	Certificado otorgado por la aseguradora de riesgos laborales (ARL)		
Si realiza trabajo en alturas, adjuntar certificado de competencia emitido por entidad calificada y así	Certificado de competencia de las personas a ejecutar el contrato, permiso de trabajo en alturas por coordinador de		



INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-23
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

mismo en caso de requerirse deberá presentar el formato de permiso firmado por el coordinador de trabajo seguro en alturas	trabajo seguro en alturas en caso de requerirse.		
Cuenta con procedimiento o estándar para la ejecución de actividades como: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, entre otros	Procedimiento para tareas de alto riesgo y Análisis de riesgo operativo.		
Cuenta con la demarcación y señalización necesaria para la actividad a desarrollar	Demostrar que cuenta con los elementos señalización obligatoria y deberá demarcar 1 día antes del inicio de las labores las áreas donde procederá a ejecutar el contrato		

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ del año _____

Firma
Identificación
Ciudad
Fecha